

Retribución Flexible

La sección sindical de UGT en CECA, mantuvo el pasado 14 de septiembre una reunión con la Jefatura de Relaciones Laborales, para solicitar la implementación en nuestra entidad de herramientas que permitan mejorar el poder adquisitivo de los empleados de CECA.

LA RETRIBUCIÓN FLEXIBLE, es una herramienta, que permite una mayor y mejor distribución del salario, por la cual el empleado saldrá beneficiado, sin que a la empresa le suponga coste alguno, ya que permite flexibilizar su salario y percibir una parte en dinero y otra parte en productos o servicios (cesta retributiva), aprovechando las exenciones fiscales de algunos de estos productos, dando como resultado una disminución de su IRPF y con ello un aumento de su salario neto.

Acogerse a este tipo de flexibilidad salarial es una decisión totalmente voluntaria para el trabajador, pudiendo rechazar la cesta retributiva, o aceptarla en su totalidad o en parte, pudiendo cambiar los productos anualmente, adaptando con ello su salario a sus necesidades, con la única limitación legal de no superar el 30% de sus percepciones salariales globales.

Evidentemente, hemos considerado que esta cuestión, ahora más que nunca, puede ser muy interesante, ya que permitiría obtener beneficios para los empleados, sin perjuicio para la empresa, ya que no hablamos de unas contrapartidas económicas directas, que con los tiempos que corren, están severamente comprometidas.

Por otra parte, para UGT, es primordial buscar alternativas que liberen parte de la tensión provocada por la crisis, mejorando el poder adquisitivo de los trabajadores de CECA, sin perjuicio para los resultados de la entidad.

¿QUÉ VENTAJAS CONSIGUEN LOS TRABAJADORES CON LA RETRIBUCIÓN FLEXIBLE?

La ventaja más clara e importante para los trabajadores es que verían incrementado su salario neto, aprovechándose de las exenciones fiscales de los productos elegidos.

Adaptar su retribución a sus necesidades de cada momento, necesidades que son cambiantes según su situación de edad, familia, económica, social, etc. Muchos de los conceptos de retribución flexible influyen y apoyan directa o indirectamente políticas de conciliación de vida laboral y familiar.

La gran variedad de productos que se pueden incluir en la cesta retributiva:

- Vales de comida
- Gastos de Guardería
- Equipos Informáticos
- Seguros de Salud, Vida y Accidentes
- Renting Automóvil
- Formación
- Alquiler de Vivienda
- ADSL
- Abono Transporte
- Etc...

Desde nuestra sección sindical, creemos que tanto la **RETRIBUCIÓN FLEXIBLE** como otras cuestiones que supongan una mejora importante en las condiciones salariales de los empleados, deberían ser aplicadas por la Entidad, máxime cuando no suponen un coste adicional para la empresa.



De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Regulación del Tratamiento Automatizado de los Datos de Carácter Personal. Los datos cumplimentados serán incorporados a la base de datos de UGT con la finalidad de tramitar la afiliación correspondiente. El usuario del servicio podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación y cancelación. La confección de este documento supone su autorización al tratamiento automático de los datos contenidos en la ficha, así como a la cesión a otros entes y organismos de la estructura interna del Sindicato.



BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE
APELLIDOS
DEPARTAMENTO

EXT

Entrega a cualquier delegad@ de UGT